

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ALTA DE NOTIFICACIÓN DE PASO POR ADUANA ESPAÑOLA DE ENTRADA MARÍTIMA

La fase 6 de NCTS incluye una nueva comunicación entre países involucrados en la gestión del paso. Esta gestión se ha integrado inicialmente sobre las comunicaciones existentes en la actualidad vía registro o correo electrónico. En estas, se informa a la aduana del paso de la DSDT / G4 relacionados. Para realizar este proceso de un modo más eficiente, desde el próximo 23 de septiembre se pone en producción la “Notificación de llegada de mercancía de tránsito a la aduana de paso de entrada marítima” recogida en la Guía de NCTS fase 6 publicada en Sede electrónica. Esta nueva notificación puede enviarse a través de este formulario, que tiene el mismo efecto que el mensaje CC117D.

Para completar el formulario, deberán rellenarse las casillas del siguiente modo:

1- MRN del tránsito

Deberá rellenarse con el MRN del tránsito, tanto si es extranjero como español.

2- Aduana de paso de entrada marítima española

Se indicará el código de la aduana de paso española.

La ubicación de la aduana de paso deberá coincidir con la ubicación de la DSDT/G4 a datar y tiene que ser ubicación que se permita recibir tránsitos (pública o privada).

3- Declarante de paso de entrada

Debe tener el NIF bien censado. Puede ser cualquiera. Es decir, puede no tener relación con la ubicación ni con los operadores que figuran en el tránsito.

Se admite apoderamiento del firmante.

4- Persona de contacto del declarante de paso de entrada

Nombre, teléfono y e-mail (para poder recibir los requerimientos de documentación y el resultado del despacho).

5- DSDT/G4 a datar en el paso de entrada

Deberán rellenarse tantas líneas como Partidas tenga el tránsito original.

En la DSDT/G4 que se vaya a datar, los bultos y kilos se van a extraer de la declaración de tránsito original declarada en la Aduana de Partida.

Si existen diferencias entre los bultos o kilos de la DSDT/G4 que se quiere datar y el tránsito original, puede aparecer un error a la hora de enviar el formulario porque no coinciden los bultos o kilos de ambas declaraciones. Para solucionarlo, el operador deberá dirigirse a la Aduana para solicitar la rectificación de los bultos o kilos de la DSDT/G4.

Para más información sobre este mensaje, podrá consultar la guía técnica de NCTS6 en el siguiente enlace: [SW de Tránsito NCTS5 \(agenciatributaria.gob.es\)](http://SW_de_Tránsito_NCTS5_agenciatributaria.gob.es) y la Nota Informativa 19/2025 en el siguiente enlace: [Agencia Tributaria: Nota Informativa 19/2025 de 19 de septiembre del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.](#)